Una mirada crítica de la génesis de la escuela austríaca de economía

Eloy Nicolás Sotillo Cavallaro

Profesor de Enseñanza Media y Superior en Historia, FFyL UBA
eloycavallaro@gmail.com

En cierto sentido, la teoría del valor adoptada por un economista apunta directamente a su representación del mundo.
Roncaglia (2006: 37)

Introducción

El 10 de julio de 2024, en el 170.° aniversario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Presidente de la Nación Argentina, Javier Gerardo Milei, hizo apología de Carl Menger. En sus propias palabras:

> Es decir, hablar de la puja distributiva es casi como la exaltación suprema de ser un bruto, porque decir que el precio es un *mark up* sobre los costos implica que no se enteraron que apareció un hombre en 1871 llamado Menger y creó la teoría subjetiva del valor. (Milei, 2024: párr. 30)

¿Quién fue Menger? ¿Qué creó en 1871? El siguiente artículo responde estos interrogantes mediante una lacónica introducción crítica a la vida y obra de Carl Menger.

1. Carl Menger

El creador de la escuela austríaca de economía (EA), Carl Menger von Wolfensgrün (1840-1921), nació en Neu-Sandez,[1] en la Galicia del Imperio

1. Actualmente, Neu-Sandez es Nowy Sącz en Polonia.

austríaco. Fue el tercero de diez hijos de una estricta familia católica de ascendencia alemana-bohemia. Su madre, Caroline Gerzabek, provenía de una adinerada familia de comerciantes. Su padre, Anton Menger, era abogado y ostentaba el título nobiliario: *Edler von Wolfersgrün* [noble de Wolfersgrün]. Carl estudió derecho en la Universidad de Viena (1859-1860) y en la Universidad Carolina de Praga (1860-1863), finalmente, se doctoró en 1867 en la Universidad Jagellónica de Cracovia. Menger, ejerció brevemente el derecho. En cambio, practicó largamente el periodismo en varios periódicos. Fundamentalmente, fue Secretario editorial del estatal *Wiener Zeitung* [Periódico Vienés]. Igualmente, trabajó en el gobierno del Imperio austrohúngaro, como Secretario Ministerial de la Presidencia del Consejo Imperial y Real de Ministros. Gracias a la publicación en 1871 de su *magnum opus*: *Grundsätze der Volkswirtschaftslehre* [Principios de economía], Menger pudo obtener la habilitación para dictar clases de Economía en la Universidad de Viena en 1872. Posteriormente, en 1876, el Emperador Francisco José I de Austria, seleccionó a Menger como tutor de su sucesor el archiduque Rodolfo de Austria. También, el Emperador lo favoreció para que ocupara la cátedra de Economía en la Universidad de Viena entre 1878 y 1903. Dicha cátedra pertenecía a la Facultad de Derecho desde 1784. Asimismo, en 1900, el Emperador designó a Menger miembro vitalicio del *Herrenhaus* [Casa Señorial]. Esto es, la Cámara Alta del Consejo Imperial. Denominación del Parlamento de la parte austríaca del Imperio austrohúngaro. Luego, en 1903, Menger decidió jubilarse tempranamente, en virtud del escándalo que suscitó el nacimiento de su hijo ilegítimo, producto de la relación extramatrimonial con su joven ama de llaves, Hermine Andermann (1869-1924). Menger falleció dieciocho años después en Viena (Beller, 2006; Büren, 2020; Matarán López, 2020; Schulak y Unterköfler, 2011).

En la Europa germanoparlante, la enseñanza académica de economía estaba dominada desde el siglo XVII por la cameralística; es decir, una versión germana del mercantilismo. A su vez, en el siglo XIX, el retoño del cameralismo, esto es, la escuela histórica alemana de economía (EH), se convirtió en la corriente principal de la disciplina económica en la academia germanoparlante (Stedman Jones, 2016; Schulak y Unterköfler, 2011). La escuela histórica rivalizaba con la economía política inglesa (EP). En una palabra, la escuela histórica le cuestionaba a la economía política: el librecambismo acérrimo, el universalismo, el uso abusivo del método deductivo, la amoralidad y el *Homo œconomicus* (Büren, 2020; Shionoya, 2001). Evidentemente, la controversia excedió largamente al contenido y método de la materia, incluso

alcanzó al nombre de la disciplina. Así, en la Europa germanoparlante, la denominación más usual no era: *Politischen Ökonomie*. Pues, se utilizaban más: *Nationalökonomie* y *Volkswirtschaftslehre* (Schulak y Unterköfler, 2011; Sotillo Cavallaro, 2022). La denominación *Political Economy*, hegemónica en Gran Bretaña, fue acuñada por el francés Antoine de Montchrestien (1575-1621) en su obra de 1615 *Traicté de l'oeconomie politique*. En otras palabras, *oikos* + *nomos* + *polis*= economía política. *Oikos*, hace a la casa como unidad de producción en el modo de producción doméstico precapitalista, extrapolado al modo de producción capitalista, en lenguaje contemporáneo, refiere a la microeconomía, es decir, al comportamiento económico de las empresas, los hogares y los individuos. En cambio, *nomos* y *polis,* remiten a la ley, el Estado y la sociedad respectivamente, por ende, en el capitalismo aluden a la macroeconomía, esto es, al funcionamiento global de la economía (Lange, 1974; Sotillo Cavallaro, 2022). Consecuentemente, los dos nombres alemanes recientemente mencionados de la disciplina económica, comparten el espíritu de la denominación inglesa. Empero, las dos denominaciones alternativas alemanas ponen el énfasis en los conceptos de 'nación' y de 'pueblo'.

No obstante, la geopolítica de la ciencia económica empezó un nuevo capítulo en 1871 con los *Grundsätze der Volkswirtschaftslehre* de Menger. La secular disputa entre las perspectivas objetiva y *subjetiva* de la teoría del valor y la distribución (TVyD), entró en una nueva etapa con el giro copernicano que implicó la Revolución marginalista iniciada en la década de 1870 (Petri, 2020). Los hitos fueron: la *magnum opus* de Menger, *The Theory of Political Economy* (1871) del inglés William Stanley Jevons (1835-1882) y *Éléments d'Économie Politique Pure* (1874) del francés Marie-Esprit-Léon Walras (1834-1910). La denominación *marginalismo*, proviene de la 'utilidad marginal'. A saber, la *utilidad total*, es 'la utilidad que proporciona el consumo de una determinada cantidad de un bien o servicio', en cambio, la *utilidad marginal*, es 'el aumento o disminución en la utilidad total que produce el consumo de una unidad adicional de un bien o servicio'. En otras palabras, la unidad extra es el margen o la utilidad en el margen. Este concepto permitió superar las aporías y falencias de la primigenia teoría del valor y la distribución subjetiva. Empero, las versiones de Jevons y Walras de la teoría del valor y la distribución subjetiva, fueron subsumidas por el *mainstream* neoclásico, a partir del sincretismo entre las teorías del valor y la distribución subjetiva y objetiva, realizado por el inglés Alfred Marshall (1842-1924) en sus *Principles of Economics* (1890) (Büren, 2020; Kauder, 1965; Kicillof, 2010).[2] Por el contrario, la

2. El término *neoclásico*, fue acuñado a principios del siglo XX por el fundador del institucionalismo estadounidense, Thorstein Veblen (1857-1929), para caracterizar exclusivamente la versión marshalliana del marginalismo. No obstante, la denominación se popularizó en la década de 1950. Además, *economía neoclásica* englobaba en ese momento a todas las versiones del marginalismo. Empero, como *neoclásica* implica tanto continuidad como cambio, dicha denominación es controversial (Aspromourgos, 1986; Hodgson, 2004). Pues, para los críticos del término, este resalta la continuidad entre la economía política y el marginalismo y, a la vez, oculta la discontinuidad insoslayable entre ambos paradigmas. Por otro lado, como demuestra el título de la *magnum opus* de Marshall, la Revolución marginalista implicó la reducción del nombre de la disciplina a economía. Lo último, acarrea priorizar la microeconomía sobre la macroeconomía (Sotillo Cavallaro, 2022).

versión mengeriana de la teoría del valor y la distribución subjetiva, pervivió en el margen de la ortodoxia, cobijada por la marginal escuela austríaca, que pretendió ser la economía del Imperio austrohúngaro.

2. Grundsätze der Volkswirtschaftslehre

La teoría del valor y la distribución subjetiva mengeriana expuesta en *Grundsätze der Volkswirtschaftslehre* (Menger, 1871), comienza en el primer Capítulo con una ontología de los bienes [*Güter*]. Menger define como *bienes* a 'las cosas [*Dinge*] que son de utilidad [*Nützlichkeiten*]'. En otras palabras, son *bienes* las cosas que tienen conexión causal con la satisfacción de las necesidades humanas. A continuación, Menger detalla cuatro principios simultáneos para que una cosa tenga la cualidad de un bien. A saber, la existencia de una necesidad humana, una cosa con propiedades que permitan la conexión causal con la satisfacción de aquella necesidad, conocimiento humano de dicha conexión causal y la disposición de la cosa para la satisfacción de la necesidad en cuestión. A las cosas que no son bienes, empero los individuos las consideran bienes, Menger las denomina *bienes imaginarios* [*eingebildete Güter*] (Menger, 1871).[3] Después, Menger discrimina los bienes dependiendo de si la conexión causal con la satisfacción de necesidades es directa o indirecta, en bienes de primer orden [*Güter der ersten Ordnung*] y en bienes de segundo orden [*Güter zweiter Ordnung*], respectivamente. Evidentemente, también identifica bienes de tercer orden [*Güter dritter Ordnung*] y, a su vez, engloba a los bienes de más elevado orden como bienes de orden superior [*Gütern höherer Ordnung*]. Los últimos, entrañan la dimensión temporal. Es decir, tanto la previsión humana de necesidades futuras, como el tiempo necesario para la transformación de bienes de orden superior en bienes de primer orden (Menger, 1871).[4] Obviamente, Menger tiene una idea instrumental de la naturaleza (Horkheimer, 1973 [1967]). Es decir, la naturaleza como un almacén de bienes al servicio de la humanidad.

Seguidamente, en el segundo Capítulo, Menger desarrolla una antropología. Esto es, describe al ser humano como un ser cuya naturaleza es tener necesidades producidas por su instinto [*Trieben*]. Aquellas necesidades pueden crecer infinitamente a través del proceso civilizatorio. No obstante, para Menger, las necesidades son finitas durante un período de tiempo determinado. Empero al mismo tiempo, según nuestro autor, hay escasez de

3. Posteriores embajadores de la escuela austríaca consideran los criterios objetivos de la definición mengeriana de los bienes, como vestigios de la teoría del valor y la distribución objetiva, los cuales son incongruentes con la teoría del valor y la distribución subjetiva radical de la escuela austríaca (Schulak y Unterköfler, 2011).

4. El discípulo de Menger, Eugen von Böhm-Bawerk (1851-1914), en su versión de la teoría del valor y la distribución subjetiva, desarrollada en 1899 en su libro *Positive Theorie des Kapitals* [Teoría positiva del capital], asigna al tiempo un rol superlativo. Es probable, que una de las fuentes de inspiración de Böhm-Bawerk, sea este pasaje de la *magnum opus* de Menger.

determinados bienes y una competencia por acceder a estos para satisfacer las necesidades. Por lo tanto, solo los bienes escasos son bienes económicos [*ökonomischen Güter*]. A su vez, la escasez motiva el egoísmo [*Egoismus*], genera la contradicción de intereses [*Widerspruches der Interessen*] e impulsa el surgimiento de la propiedad. En una palabra, Menger concibe al ser humano como un individuo economizador [*wirthschaftenden Individuum*] de bienes económicos de los que es propietario (Menger, 1871). La antropología mengeriana está viciada de anacronismo. Pues, extrapola acríticamente categorías de la sociedad burguesa a comunidades precapitalistas (Marx, 2007 [1857-1858]). A su vez, el concepto de escasez mengeriano es contradictorio. Ya que, si las necesidades son finitas durante períodos históricos concretos, la escasez no es ineluctable. Por lo tanto, se debe explicar la causa de la supuesta existencia de la escasez. Evidentemente, la determinación de escasez y de abundancia resulta de necesidades históricamente determinadas. Verbigracia, el antropólogo estadounidense Marshall Sahlins (1930-2021) caracterizó como la "sociedad opulenta primitiva" a las agrupaciones humanas que se reproducían materialmente mediante la caza y la recolección (Sahlins, 1983). En lo que respecta a la teoría del valor y la distribución, el *quid* es la escasez y la abundancia en el modo de producción capitalista. Empero, Menger considera transhistóricamente fijas en cada período determinado las cantidades de bienes económicos. En cambio, la teoría del valor y la distribución objetiva entiende que en el modo de producción capitalista, en el que la superproducción es la norma, la escasez se limita a los bienes no-reproducibles. Por el contrario, los bienes reproducibles no son escasos *stricto sensu*. En consecuencia, la teoría del valor y la distribución objetiva concibe como una espiral la reproducción ampliada del modo de producción capitalista (Astarita, 2004).

En el tercer Capítulo, Menger expone el meollo de su teoría del valor y la distribución subjetiva. Comienza estableciendo que solo los bienes económicos tienen valor [*Wert*]. Consiguientemente, denomina *valor imaginario* [*eingebildeten Werthes*], al valor atribuido erróneamente por los individuos a los bienes no-económicos. Enseguida, Menger descarta tanto que el valor sea una propiedad inherente a los bienes como que el valor sea una entidad independiente de los individuos economizadores. Ya que para él, el valor es el juicio [*Urtheil*],[5] que realiza el individuo economizador, sobre el grado de utilidad de los bienes económicos *vis-à-vis* sus necesidades. Consecuentemente, para Menger, el valor no existe fuera de la consciencia [*Bewusstseins*] del individuo economizador (Menger, 1871: 86). La utilidad

5. Hogaño se escribe *Urteil*.

mengeriana es ordinal, en virtud de que la teoría del valor y la distribución subjetiva de Menger imposibilita las comparaciones interpersonales. Empero, la utilidad ordinal no puede dar cuenta y razón tanto de la separación en categorías no vinculadas de las necesidades como de la subordinación entre las distintas necesidades por parte del consumidor. Pues, la separación y la subordinación de las necesidades impiden el ordenamiento cristalino de las preferencias del consumidor, supuesto por el concepto de utilidad ordinal (Astarita, 2004; Lavoie, 2005). Por otro lado, el concepto de valor mengeriano se funda exclusivamente en una cándida psicología introspectiva (Sweezy, 1934). Es patente que la teoría del valor y la distribución subjetiva mengeriana es solipsista y mentalista. A su vez, esto último significa que Menger no contesta el principal interrogante que debe responder una teoría del valor y la distribución. A saber, la forma en que en el modo de producción capitalista se distribuye la totalidad del trabajo social en proporciones determinadas, las cuales permiten la reproducción de la relación social de producción en cuestión (Marx, 2008 [1867, 1872-1873, 1885, 1894]).

A continuación, Menger desarrolla el contenido del concepto fundamental de la Revolución marginalista, posteriormente este será denominado por uno de sus discípulos: *utilidad marginal*.[6] En una palabra, es la utilidad marginal la que determina el valor. Luego, con el objeto de ejemplificar su concepto de *valor*, Menger recurre al personaje literario Robinson Crusoe, como individuo economizador *par excellence*. Más adelante, el fundador de la escuela austríaca, aplica el concepto de utilidad marginal a la paradoja del diamante y el agua smithiana (Smith, 1996 [1776]). Inmediatamente, continúa con una crítica de la teoría del valor y la distribución objetiva. A tal efecto, Menger se vale de los bienes económicos no-reproducibles. Verbigracia, antigüedades y pinturas de antiguos maestros (Menger, 1871). La teoría del valor y la distribución subjetiva mengeriana tiene por basamento un razonamiento circular. Puesto que, según Menger, la utilidad marginal es determinada por el *juicio del individuo* economizador que establece el grado de utilidad de lo que considera útil, a la vez, el juicio del individuo economizador que establece el grado de utilidad de lo que considera útil es determinado por la utilidad marginal. Así, la *utilidad marginal* es explicada por la 'utilidad marginal' (Sweezy, 1934). Además, es cándido el voluntarismo mengeriano que concibe al mundo del capitalismo realmente existente como voluntad y representación del individuo economizador (Bauman, 2004 [2000]; Schopenhauer, 2013 [1819]). Pues, si la *utilidad marginal* determina el *valor* y, a su vez, los *precios* son la expresión dineraria del *valor*, es irreal soslayar que,

6. En 1884, Friedrich von Wieser (1851-1926) acuñó el concepto de *utilidad marginal* [*Grenznutzen*], en su tesis de habilitación *Über den Ursprung und die Hauptgesetze des wirthschaftlichen Werthes* [Sobre el origen y las leyes principales del valor económico] (Schulak y Unterköfler, 2011).

al mismo tiempo, el ingreso disponible del individuo economizador y los precios de los bienes económicos —es decir, la restricción presupuestaria— determina la *utilidad marginal*. En suma, el valor queda inexplicado. Por otra parte, la robinsonada denota que la teoría del valor y la distribución subjetiva mengeriana es asocial y universal. Posteriormente, las robinsonadas serán el cliché de preferencia de las siguientes generaciones de embajadores de la escuela austríaca. En lo que respecta a la crítica mengeriana de la teoría del valor y la distribución objetiva. Llamativamente, Menger soslaya que el *quid* del modo de producción capitalista son las mercancías reproducibles. A su vez, omite que la teoría del valor y la distribución objetiva, asigna a la escasez un rol relevante en el tratamiento de las mercancías no-reproducibles.

Ulteriormente, Menger aplica su concepto de valor a los factores de la producción. En primer lugar, establece que el *valor de los bienes* de orden superior es establecido por el valor previsto [*voraussichtlichen Werth*] de los bienes de primer orden en que los primeros se transforman (Menger, 1871: 124). En consecuencia, Menger rechaza tanto la teoría de la productividad del capital, como la teoría ricardiana de la renta de la tierra (Ricardo, 2003 [1817]) y la teoría del salario de subsistencia. Ya que, para él, el valor de los factores de la producción es determinado por la utilidad marginal de los bienes de primer orden obtenidos mediante los bienes de orden superior en cuestión (Menger, 1871).[7] Ciertamente, concebir los factores de la producción como bienes de orden superior, tiene un sinnúmero de implicancias. Sin embargo, nos limitaremos meramente a la indicación de cuatro consecuencias fundamentales:

1) Por un lado, conlleva desconocer al capital como una relación social entre propietarios de mercancías, es decir, entre propietarios de capital y propietarios de fuerza de trabajo, naturalizando así, la extremadamente desigual distribución de la riqueza del modo de producción capitalista.
2) Asimismo, al desentenderse del capital como valor que se valoriza y no identificar fuente una fuente verosímil de plusvalor, se hace ininteligible la ganancia y la inherente acumulación de capital (Marx, 2008 [1867, 1872-1873, 1885, 1894]).[8]
3) Por otro lado, la versión mengeriana del salario marginalista, según la cual el salario es establecido por la utilidad marginal de los bienes de primer orden obtenidos mediante el servicio laboral [*Arbeitsleistungen*] (Menger, 1871), significa pauperismo salariado.

7. Es verosímil que este pasaje de la *magnum opus* de Menger sea la fuente de inspiración de la teoría de la imputación [*Zurechnung*] de Wieser, expuesta en 1889 en su libro *Der natürliche Werth* [El valor natural].

8. Menger explica el plusvalor mediante una teoría del uso del capital [Capitalnutzung]. A saber, aplica una doble contabilidad exclusivamente a los bienes de orden superior que representan al capital en el proceso de producción. Es decir, dichos bienes tienen una utilidad de por sí y una utilidad por su uso. La capacidad mágica de crear plusvalor por parte de los bienes en cuestión deriva de la disposición para el uso de estos durante determinado período de tiempo. Esto último otorga el carácter de bien económico independiente al uso del capital (Menger, 1871: 133-135). Tesis criticada por la propia escuela austríaca, pues Menger no explica la razón por la cual el valor de dichos bienes no incluye el valor de su uso (Böhm-Bawerk, 1986 [1884, 1914]).

Pues, desaparece incluso el mínimo vital antropológico presupuesto por el salario de subsistencia de la economía política.[9]

4) Finalmente, si el valor es establecido por la utilidad marginal, tanto en los mercados de bienes y servicios como en los mercados de factores de la producción, los consumidores determinan al mismo tiempo el valor y la distribución. Es decir, desaparece el carácter exógeno de la distribución del ingreso (Fiorito, 2019). En otras palabras, Menger intenta anular teóricamente la lucha de clases por la distribución del excedente social.

Por economía textual, no desarrollaremos todos los conceptos volcados por Menger en su *magnum opus*.[10] Empero, es menester considerar la doctrina del dinero [*Geld*], expuesta en el octavo y último Capítulo, en virtud de que esta es un componente sustancial del pensamiento mengeriano. Pues, se valió del dinero para desarrollar su tesis sobre el surgimiento espontáneo, evolutivo y consuetudinario de las instituciones sociales. Por ende, Menger rechaza la tesis racionalista de una génesis deliberada de las instituciones sociales. En otras palabras, para nuestro autor, como consecuencia de la confluencia de dos factores —la propensión de los seres humanos a comerciar y las dificultades generadas por el trueque— los individuos economizadores paulatinamente escogen algunos bienes económicos como medios de pago. Posteriormente, dichos bienes económicos también transmutan en unidades de cuenta y en reservas de valor. Así, surge espontáneamente el dinero (Menger, 1871).[11] Por ende, Menger rechaza terminantemente el cartalismo.[12] Esto es, la teoría que sostiene que la génesis del dinero es estatal, a partir de la función de unidad de cuenta, como consecuencia de la fiscalidad para movilizar recursos, función desde la cual germinan las funciones de medio de pago y de reserva de valor. Va de suyo que la sustancia del dinero en el modo de producción capitalista no se devela con el método genético. Pues, la génesis del dinero en el precapitalismo no es la clave para entender el dinero en el capitalismo (Marx, 2007 [1857-1858]). La teoría mengeriana del dinero precapitalista, hace ininteligibles condiciones *sine qua non* para la existencia del modo de producción capitalista. Esto es, el dinero como bien público y el mercado como institución pública. Ya que, tanto si los privados poseen la capacidad de emitir moneda como si los privados son dueños de mercados, evidentemente son juez y parte, por ende, los inevitables litigios entre los poseedores de mercancías carecen para su resolución de un tercero imparcial, abstracto e impersonal. En consecuencia, reina

9. Lo último, también es válido para el salario marginalista del *mainstream* neoclásico, el cual es establecido por la productividad marginal del factor de la producción trabajo (Sotillo Cavallaro, 2022).

10. *Grosso modo*, en el cuarto Capítulo expone la doctrina del intercambio [*Tausche*]. Fundamentalmente, asevera que hay una propensión de los seres humanos a comerciar, seguidamente, presenta su explicación de la naturaleza y origen de dicha propensión. Luego, en el quinto Capítulo, formula la doctrina de los precios [*Preise*]. En pocas palabras, entiende que los precios son síntomas [*Symptome*] de la compensación económica [*ökonomischen Ausgleiches*], es decir, del equilibrio distributivo entre las posesiones de los individuos economizadores. A continuación, realiza una crítica del concepto de *intercambio de equivalentes* de la teoría del valor y la distribución objetiva. En ese Capítulo, también analiza el precio en el comercio monopolista [*Monopolhandel*]. Después, en el sexto Capítulo desarrolla su versión de los conceptos: *valor de uso* [*Gebrauchswert*] y *valor de cambio* [*Tauschwerth*, actualmente se escribe: *Tauschwert*]. Por último, en el séptimo Capítulo analiza el concepto de *mercancía* [*Ware*] (Menger, 1871).

11. Posteriormente, Menger publicó en 1892 un ensayo sobre este tópico titulado *Geld* (Menger, 2009).

12. En 1905, Georg Friedrich Knapp, miembro de la escuela histórica, publicó

la desigualdad jurídica formal y real, propia de los precapitalismos. Empero, las relaciones de dependencia personal precapitalistas son incompatibles con las relaciones de producción burguesas, cuya expresión jurídica necesaria es la igualdad jurídica formal entre poseedores de mercancías (Marx, 2008 [1867, 1872-1873, 1885, 1894]; Pashukanis, 1976 [1924]; Sotillo Cavallaro, 2022). Por otro lado, la teoría mengeriana del dinero, no puede dar cuenta y razón del valor del dinero. Ya que para la teoría del valor y la distribución subjetiva, la utilidad del dinero es su valor objetivo de cambio o poder adquisitivo, asimismo, dicho valor objetivo es determinado por la oferta y demanda monetaria. No obstante, aquello implica un razonamiento circular. Pues, la oferta y demanda monetaria depende del poder adquisitivo del dinero. A su vez, sin poder adquisitivo del dinero no hay precios y sin precios no hay valores ordinales.[13]

3. *Methodenstreit*

Menger (1871) dedicó su *magnum opus* al fundador de la escuela histórica, Wilhelm Georg Friedrich Roscher (1817-1894). Sin embargo, un contemporáneo representante de la escuela histórica, Gustav von Schmoller (1838-1917), realizó en 1873 una reseña sumamente crítica de la *magnum opus* de Menger (Schulak y Unterköfler, 2011). No obstante, la guerra dialéctica entre la escuela austríaca y la escuela histórica se inicia en 1883, con la publicación de una crítica acre de la escuela histórica por parte de Menger, en su libro *Untersuchungen über die Methode der Sozialwissenschaften und der Politischen Ökonomie insbesondere* [Investigación sobre el método de las ciencias sociales y de la economía política en especial]. Ese mismo año, Schmoller en su artículo "Zur Methodologie der Staats- und Sozialwissenschaften" [Sobre la metodología de las ciencias políticas y sociales], realizó una recensión filípica del libro de Menger.[14] *Methodenstreit* [Disputa sobre el método], se denominó a esta discusión en la que se enfrentaron también los prosélitos y discípulos de ambos pensadores. El nombre de la escuela austríaca se debe justamente a esta disputa. Pues los partidarios de la escuela histórica, en forma peyorativa, bautizaron a sus rivales como "austríacos" (Cachanosky, 2008 [1984]; Matarán López, 2020). Luego, mediante una inversión de sentido, Menger y sus seguidores hicieron honrosa la denominación despectiva en cuestión. Así, en 1889, en un artículo de un periódico, por vez primera Menger habló de una "Österreichische Schule von Volkswirthen" [escuela

Staatliche Theorie des Geldes [Teoría estatal del dinero] (Knapp, 1924), hito de la teoría cartalista. Consiguientemente, el libro de Knapp fue el blanco predilecto de las críticas de las siguientes generaciones de la escuela austríaca.

13. Un discípulo de Böhm-Bawerk, Ludwig von Mises (1881-1973), intentó solucionar la aporía en cuestión, mediante su *teorema regresivo del dinero*. A saber, para él, el poder adquisitivo del dinero no se explica por la oferta y demanda monetaria presente, sino por su poder adquisitivo del día anterior. A su vez, para evitar una regresión al infinito, la regresión monetaria es hasta un supuesto último día del trueque. Esto es, el día anterior de aquel en que el bien que ejercerá el rol de moneda transmute en el equivalente general. Ya que dicho bien tenía ese día poder adquisitivo propio pues era demandado por su utilidad marginal, en lugar de ser demandado por su utilidad como medio de pago. Evidentemente, explicar el valor del dinero en el capitalismo, mediante una elucubración, es decir, recurriendo a una inexistente referencia transhistórica precapitalista, es dejarlo inexplicado (Astarita, 2018; Mises, 2011; Sotillo Cavallaro, 2022)

14. En el mismo artículo, Schmoller (1883) también reseña un libro del pensador alemán Wilhelm Dilthey (1833-1911).

austríaca de economistas] (Schulak y Unterköfler, 2011: 27). Vale considerar que en 1866 aconteció la guerra austroprusiana. Y con la victoria militar frente al Imperio austríaco, Prusia consolidó su hegemonía regional. Ya que se disolvió la Confederación Germánica creada en 1815 por el Congreso de Viena y, a su vez, se creó en 1867 tanto el Imperio austrohúngaro como la Confederación Alemana del Norte. La última, fue el paso previo a la creación del Imperio alemán en 1871, tras la victoria militar prusiana en la guerra francoprusiana de 1870-1871 (Beller, 2006; Coy, 2011; Lario, 2014).

En su libro de 1883, Menger clasifica a las ciencias en *históricas* y *teóricas*, según si buscan conocer lo concreto e individual de los fenómenos o si buscan conocer lo general de los fenómenos, respectivamente. Por supuesto, esto es válido también para fenómenos económicos. Por lo tanto, Menger entiende que, por un lado, la historia [*Geschichte*] y la estadística [*Statistik*] económicas estudian los fenómenos concretos e individuales, por otro lado, la economía teórica [*theoretische Volkswirthschaftslehre*] estudia los fenómenos en general y sus leyes. A su vez, Menger agrega un tercer tipo de ciencia de carácter instrumental, las ciencias prácticas [*praktischen Wissenschaften*] o artes [*Kunstlehren*].[15] En el caso específico de la economía es la política económica [*Volkswirthschaftspolitik*]. Sintetizando, Menger sostiene que la escuela histórica confunde la economía teórica, con la historia y la estadística económicas. Por otro lado, Menger cuestiona que el nombre 'economía política' sea el más adecuado para la disciplina. Pues para él, en rigor, la economía es la agregación de las economías privadas [*Privatwirthschaft*][16] individuales, en las cuales el individuo economizador es el sujeto económico. En cambio, entiende que la economía política *stricto sensu* es exclusivamente el socialismo, es decir, una gran economía individual en la que el pueblo es el sujeto económico (Menger, 1883).

En su reseña del libro de Menger, Schmoller (1883) replica que, en la división del trabajo científico, el método realista-empírico [*realistisch-empirischen*] o inductivo [*induktive*] es el trabajo preliminar que permite el conocimiento suficiente de los fenómenos para poder abstraer leyes mediante el método deductivo [*deduktive*]. Agrega que sin ese trabajo preliminar la abstracción [*Abstraktion*] de leyes es incorrecta. Consiguientemente, Schmoller entiende que Menger hace ejercicios mentales escolásticos [*scholastischen Denkübungen*] y robinsonadas [*Robinsonaden*]. A su vez, añade que es erróneo, en lenguaje contemporáneo, deducir la macroeconomía de la microeconomía, como lo hace Menger.[17] Por otro lado, Schmoller realiza una crítica de la tesis unilateral de Menger respecto al surgimiento espontáneo,

15. Actualmente se escribe *Kunstleren*.

16. Hogaño se escribe *Privatwirtschaft*.

17. Actualmente, se denomina *microfundamentos de la macroeconomía* a la conceptualización de la macroeconomía como la simple agregación del comportamiento económico de los agentes económicos (Sotillo Cavallaro, 2022).

evolutivo y consuetudinario de las instituciones sociales. Básicamente, sostiene que existen instituciones sociales que son el resultado del cálculo, la legislación y el acuerdo (Schmoller, 1883).

En suma, el *Methodenstreit* principalmente confrontó el individualismo metodológico y el método axiomático deductivo de la naciente escuela austríaca con el holismo metodológico y el método empírico inductivo de la escuela histórica. También enfrentó a ambas escuelas, las antitéticas propuestas de política económica que surgían de la teoría económica de cada escuela. Es decir, la antiestatalista de la escuela austríaca frente a la estatalista de la escuela histórica (Sotillo Cavallaro, 2022).

Conclusión

Carl Menger fue un intelectual orgánico de la clase dominante de los Imperios austríaco y austrohúngaro. Al igual que él, la mayoría de sus discípulos tenían ascendencia noble y fueron empleados del gobierno imperial (Schulak y Unterköfler, 2011). La génesis de la escuela austríaca expresa la lucha interestatal y la lucha de clases en la teoría. En otras palabras, por un lado, la escuela austríaca dotó al Imperio austrohúngaro de su propia doctrina económica para enfrentar a la economía política y a la escuela histórica del Imperio británico y del naciente Imperio alemán, respectivamente; por otro lado, como vanguardia de la Revolución marginalista, la escuela austríaca proporcionó a la burguesía una teoría del valor y la distribución subjetiva apologética de la ganancia capitalista, a fin de combatir la interpretación obrerista de la teoría del valor y la distribución objetiva por parte de los socialistas ricardianos (Hodgskin, 1922 [1825]).

En consecuencia, cuando el actual Presidente de la Nación Argentina reivindica la teoría del valor y la distribución subjetiva de Menger, tanto en sus discursos públicos como en sus libros,[18] libra una batalla cultural [*kulturkampf*] contra los intereses de la clase obrera (Sotillo Cavallaro, 2022). Vale decir, Milei ataca la propiedad privada de los trabajadores al rebajar teóricamente el valor de la fuerza de trabajo. Por consiguiente, el resultado de la política económica mileiana durante el primer trimestre de 2024 es una ostensible caída del salario real, también un retroceso relevante del salario respecto del capital en la distribución funcional del ingreso y, a su vez, un significativo incremento en el coeficiente de Gini como parámetro de la desigualdad (CIFRA, 2024; Indec, 2024; IPyPP, 2024).

18. Milei adjudica a Menger la ley de la Imputación de la que él es partidario (Milei y Giacomini, 2016: 100-101). Si bien demostramos que hay pasajes de la *magnum opus* de Menger que pudieron inspirar la teoría de la imputación de Wieser, en rigor, Menger no desarrolló el concepto de *imputación* (Schulak y Unterköfler, 2011). Por lo tanto, aunque Milei lo ignore, él es partidario de la teoría del valor y la distribución subjetiva de Wieser. Por otro lado, Milei soslaya por completo tanto la alternativa teoría del valor y la distribución subjetiva de Böhm-Bawerk como las críticas de las siguientes generaciones de la escuela austríaca a la teoría de la imputación de Wieser (Mises, 2011; Schulak y Unterköfler, 2011).

Bibliografía

Althusser, L. (1988). *Filosofía y marxismo.* Siglo Veintiuno.
Artigas, M. (2009). *Filosofía de la ciencia.* Universidad de Navarra.
Aspromourgos, T. (1986). On the origins of the term 'neoclassical'. *Cambridge Journal of Economic*, vol. 10, núm. 3, pp. 265-270.
Astarita, R. (2004). *Valor, mercado mundial y globalización*. Cooperativas.
Astarita, R. (2018). Austríacos, sobre dinero y valor subjetivo. *Rolando Astarita* [Blog]. En línea: https://rolandoastarita.blog/2018/07/01/austriacos-sobre-dinero-y-valor-subjetivo/ (Consulta: 16-06-2024).
Austin, M. y Vidal-Naquet, P. (1986). *Economía y sociedad en la Antigua Grecia.* Paidós.
Bauman, Z. (2004 [2000]). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
Beller, S. (2006). *A Concise History of Austria*. Cambridge University.
Böhm-Bawerk, E. (1899). *Positive Theorie des Kapitals.* Wagner'schen Universitäts.
Böhm-Bawerk, E. (1986 [1884, 1914]). *Capital e interés. Historia y crítica de las teorías sobre el interés.* Fondo de Cultura Económica.
Böhm-Bawerk, E. (1998 [1889]). *Teoría positiva del capital.* Aosta.
Böhm-Bawerk, E. (2005 [1890]). The Historical vs. the Deductive Method in Political Economy, *Mises Institute*. En línea: https://mises.org/library/historical-vs-deductive-method-political-economy (Consulta: 16-06-2024).
Bujarin, N. (1974 [1919]). *La economía política del rentista. Crítica de la economía marginalista.* Pasado y Presente.
Büren, M. P. (2020). *Contraofensiva neoliberal. La escuela austríaca de economía en el centro estratégico de la disputa.* Universidad de Buenos Aires/ Instituto de Investigaciones Gino Germani.
Cachanosky, J. C. (2008 [1984]). La escuela austríaca de economía. *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados,* vol. 49, pp. 16-55.
Cesaratto, S. (2018 [2016]). *Seis lecciones de economía.* UNM.
Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (2024). *Informe sobre salarios reales.* CIFRA. En línea: https://centrocifra.org.ar/wp-content/uploads/2024/05/CIFRA-Informe-salarios-mayo24.pdf (Consulta: 16-06-2024).
Coy, J. P. (2011). *A Brief History of Germany.* Facts On File.
Defoe, D. (2007 [1719]). *Robinson Crusoe.* Oxford University.
Dilthey, W. (1949 [1883]). *Introducción a las ciencias del espíritu.* Fondo de Cultura Económica.
Fiorito, A. (2019). *Piero Sraffa. Los fundamentos de la teoría clásica del excedente.* UNM.
Gaido, D. (2011). Marxismo y marginalismo en la socialdemocracia alemana (1892-1912). *Hic Rhodus. Crisis Capitalista, Polémica y Controversias,* vol. 1, pp. 36-46.
Gramsci, A. (1967). *La formación de los intelectuales.* Grijalbo.
Hodgskin, T. (1922 [1825]). *Labour Defended Against the Claims of Capital.* The Labour.
Hodgson, G. M. (2004). *The Evolution of Institutional Economics. Agency, Structure and Darwinism in American Institutionalism.* Routledge.
Horkheimer, M. (1973 [1967]). *Crítica de la razón instrumental.* Sur.
Huerta de Soto, J. (2011). *La escuela austríaca. Mercado y creatividad empresarial.* Síntesis.
Instituto Nacional de Estadística y Censos (2024). *Trabajo e ingresos,* vol. 8, núm. 6. Indec. En línea: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ingresos_1trim244318411AA6.pdf (Consulta: 16-06-2024).

Instituto Pensamiento y Políticas Públicas (2024). *Ganadores y perdedores en los primeros meses del gobierno de Milei.* IPyPP. En línea: https://ipypp.org.ar/descargas/2024/GANADORES%20Y%20PERDEDORES_1er%20trim%202024.pdf (Consulta: 16-06-2024).

Jevons, W. S. (2013 [1871]). *The Theory of Political Economy.* Palgrave Macmillan.

Kauder, E. (1965). *A History of Marginal Utility Theory*. Princeton University.

Kicillof, A. (2010). *De Smith a Keynes. Siete lecciones de historia del pensamiento económico. Un análisis de los textos originales.* Eudeba.

Knapp, G. F. (1924 [1905]). *The State Theory of Money.* Macmillan & Co.

Lange, O. (1974 [1966]). *Ciencia, planificación y desarrollo.* Nuestro Tiempo.

Lario, Á. (coord.). (2014). *Historia contemporánea universal. Del surgimiento del Estado contemporáneo a la Primera Guerra Mundial*. Alianza.

Lavoie, M. (2005 [2004]). *La economía postkeynesiana. Un antídoto del pensamiento único*. Icaria.

List, F. (1942 [1841]). *Sistema nacional de economía política.* Fondo de Cultura Económica.

Louzek, M. (2011). The Battle of Methods in Economics. The Classical Methodenstreit -Menger vs. Schmoller. *American Journal of Economics and Sociology*, vol. 70, núm. 2, pp. 339-463.

Maletta, H. (2010). La evolución del homo economicus: Problemas del marco de decisión racional en economía. *Economía*, vol. 33, núm. 65, pp. 9-68.

Matarán López, C. (2020). *La escuela austríaca de Madrid en el contexto de las doctrinas económicas*. [Tesis doctoral]. Universidad Rey Juan Carlos.

Marshall, A. (2013 [1890]). *Principles of Economics*. Palgrave Macmillan.

Marx, K. (2007 [1857-1858]). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse).* Siglo Veintiuno.

Marx, K. (2008 [1867, 1872-1873, 1885, 1894]). *El capital. Crítica de la economía política.* Siglo Veintiuno.

Menger, C. (1871). *Grundsätze der Volkswirtschaftslehre.* Wilhelm Braumüller.

Menger, C. (1883). *Untersuchungen über die Methode der Sozialwissenschaften und der Politischen Ökonomie insbesondere.* Duncker & Humblot.

Menger, C. (1985 [1883]). *Investigations into the Method of the Social Sciences.* New York University.

Menger, C. (2007 [1871]). *Principles of Economics.* Ludwig von Mises Institute.

Menger, C. (2009 [1892]). *On the Origins of Money.* Ludwig von Mises Institute.

Milei, J. y Giacomini, D. (2016). *Maquinita, infleta y devaluta. Ensayos de economía monetaria para el caso argentino*. Grupo Unión.

Milei, J. (2024). Palabras del presidente Javier Milei en la Bolsa de Comercio. *Casa Rosada Presidencia*. En línea: https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/50574-palabras-del-presidente-javier-milei-en-la-bolsa-de-comercio (Consulta: 16-06-2024).

Mill, J. S. (2010 [1843]). *La lógica de las ciencias morales*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Mises, L. (2011 [1949]). *La acción humana. Tratado de economía.* Unión.

Montchrestien, A. (1889 [1615]). *Traicté de l'oeconomie politique.* Plon y Nourrit.

Pashukanis, E. (1976 [1924]). *Teoría general del derecho y marxismo.* Labor.

Petri, F. (2020 [1989]). *Teorías del valor y la distribución. Una comparación entre clásicos y neoclásicos.* UNM.

Pivetti, M. (2021 [2002]). *Economía política.* UNM.

Ravier, A. (2022). Raíces y etapas en la historia de la escuela austríaca. *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política,* vol. 19, núm. 1, pp. 249-291.

Ricardo, D. (2003 [1817]). *Principios de economía política y tributación.* Pirámide.
Roncaglia, A. (2006 [2001]). *La riqueza de las ideas. Una historia del pensamiento económico*. UniZar.
Sahlins, M. (1983 [1972]). *Economía de la edad de piedra.* Akal.
Schmoller, G. (1883). Zur Methodologie der Staats- und Sozialwissenschaften. *Jahrbuch für Gesetzgebung, Verwaltung und Volkswirtschaft im Deutschen Reich*, vol. 7, pp. 975-994.
Schmoller, G. (1896 [1884]). *The Mercantile System*. Macmillan & Co.
Schmoller, G. (1905). *Política social y económica política*. Henrich y Compañía.
Schopenhauer, A. (2013 [1819]). *El Mundo como voluntad y representación*. Trotta.
Schulak, E. M. y Unterköfler, H. (2011). *The Austrian School of Economics. A History of Its Ideas, Ambassadors, and Institutions*. Ludwig von Mises Institute.
Shionoya, Y. (ed.). (2001). *The German Historical School. The Historical and Ethical Approach to Economics.* Routledge.
Smith, A. (1996 [1776]). *La riqueza de las naciones.* Alianza.
Sotillo Cavallaro, E. N. (2022). *Mileinomics. Contribución a la crítica del liberalismo-conservador*. En línea: https://archive.org/details/mileinomics-eloy-cavallaro (Consulta: 16-06-2024).
Stedman Jones, G. (2016). *Karl Marx. Greatness and Illusion.* The Belknap/ Harvard University.
Sweezy A. R. (1934). The Interpretation of Subjective Value Theory in the Writings of the Austrian Economists. *The Review of Economic Studies*, vol. 1 núm. 3, pp. 176-185.
Walras, L. (2014 [1874]). *Elements of Theoretical Economics*. Cambridge University.
White, L. (1977). *The Methodology of the Austrian School Economists*. Center for Libertarian Studies.
Wieser, F. (1889). *Der natürliche Werth*. Hölder.
Wieser, F. (1893 [1889]). *Natural Value.* Macmillan & Co.